JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA

Dirección Calle cedro esq. Yvyrapyta y Palma
Creado por Ley N° 1.430/99, promulgado el 20 de Mayo/99
Telef. 0464-20253
Nueva Esperanza- Canindeyú

RESOLUCION J.M Nº 019 /2015

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DE 2015, CON LA DECISIÓN UNANIME DE LOS CONCEJALES, APRUEBA LA ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO REFERENTES AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2015, CONSTRUCCIONES DE OBRAS ESCOLARES LEY DE FONACIDE, CON DOCUMENTOS DE RESPALDO MODELO DE CONTRATO Nº 17/2015, ACTA DE APERTURA DE SOBRE----------

VISTO: El pedido formulado por el Ejecutivo Municipal, Exp Nº 060, de fecha 26-03-2015----------

CONSIDERANDO: La decisión unánime de los Concejales----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA REUNIDA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE MARZO DEL AÑO 2015----------

RESUELVE

ART. 1 APROBAR CON LA DECISIÓN UNANIME DE LOS CONCEJALES, LA ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO REFERENTES AL LLAMADO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2015, CONSTRUCCIONES DE OBRAS ESCOLARES LEY DE FONACIDE, CON DOCUMENTOS DE RESPALDO MODELO DE CONTRATO Nº 17/2015, ACTA DE APERTURA DE SOBRE----------

ART.2 ELEVAR COPIAS DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA INTENDENCIA MUNICPAL----------

ART.3 COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE NUEVA ESPERANZA EL DIA 27 DE MARZO DE 2015----------

Lic. Amado Osmar Avalos Britez
Secretario de la Junta Municipal

Félix Virgilio Areco Ferreira
Presidente de la Junta Municipal

Nueva Esperanza 27 de Marzo de 2.015

Abog. Salvador Darío Garcete
Secretario General

Abog. Benito Ricardo Aguayo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION N° 81/2.015

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: INGENIERIA APLICADA S.A. (I.A.S.A.) - REPRESENTANTE LEGAL CARLOS RUBEN TILLNER - RUC 80036188-1, PARA CONSTRUCCIONES DE OBRAS ESCOLARES - LEY DE FONACIDE, DENTRO DEL PRESUPUESTO RECURSOS PROVENIENTES DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2.015 - TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean superiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **N° 302.758**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación, y decide adjudicar a la empresa **INGENIERIA APLICADA S.A. (I.A.S.A.) - REPRESENTANTE LEGAL CARLOS RUBEN TILLNER - RUC 80036188-1, para el LOTE 01 por la suma de Gs: 89.614.540 (son guaraníes: ochenta y nueve millines seiscientos catorce mil quinientos cuarenta), LOTE 02 por la suma de Gs: 149.969.650 (son guaranies: ciento cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta) y LOTE 03 por la suma de Gs: 112.161.915 (son guaranies: ciento doce millones ciento sesenta y un mil novecientos quince).**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa **INGENIERIA APLICADA S.A. (I.A.S.A.) - REPRESENTANTE LEGAL CARLOS RUBEN TILLNER - RUC 80036188-1, para el LOTE 01 por la suma de Gs: 89.614.540 (son guaraníes: ochenta y nueve millines seiscientos catorce mil quinientos cuarenta), LOTE 02 por la suma de Gs: 149.969.650 (son guaranies: ciento cuarenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta) y LOTE 03 por la suma de Gs: 112.161.915 (son guaranies: ciento doce millones ciento sesenta y un mil novecientos quince),** según cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **CONTRATO con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcciones de Obras Escolares - Ley de Fonacide, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Abog. Darío Salvador Garcete N.
Secretario Municipal

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal